

RESOLUCIÓN N° 000020-2024-INVERMET-GG

Lima, 09 de Febrero de 2024

VISTOS: El Informe N° P4-2023-Presentación de Resultados de Avances del PDS de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del INVERMET, los Informes N°s 000025 y 000030-2024-INVERMET-OGAF-OCN de la Oficina de Contabilidad, el Informe N° 000008-2024-INVERMET-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas, los Memorandos N°s 000054 y 000061-2024-INVERMET-OGAJ y el Informe N° 000008-2024-INVERMET-OGAJ-CPA de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830 se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET) y, de acuerdo con el artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021, y el artículo 2 del Manual de Operaciones (MOP), aprobado por Decreto de Alcaldía N° 02-2022, es un órgano desconcentrado especial del Pliego Presupuestal de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su Ley de creación y a la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 18 del citado Reglamento del INVERMET, el Gerente General del INVERMET constituye la máxima autoridad administrativa y Titular de la Entidad, es responsable de ejercer las actividades para planear, organizar, supervisar, conducir, coordinar y controlar la marcha administrativa, económica y financiera de la Entidad;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, establece que la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad; y, tiene entre sus funciones, la de ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, dictando las normas relacionadas con su ámbito de competencia y vinculándose con las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución N° 000046-2021-INVERMET-GG del 16 de julio de 2021, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable del INVERMET, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la DGCP del MEF;

Que, mediante Resolución N° 000047-2021-INVERMET-GG del 16 de julio de 2021, se dispuso la designación y aprobación de la Comisión Única de depuración y Sinceramiento Contable (CUDS) del INVERMET que viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, la DGCP del MEF aprobó el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del PDS;

Que, a través de la Resolución N° 000013-2022-INVERMET-GG del 03 de febrero de 2022, se aprobó, con eficacia anticipada al 31 de enero de 2022, el PDS del INVERMET, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01;

Que, mediante Resoluciones N°s 000050, 000078 y 000103-2023-INVERMET-GG del del 18 de mayo, 04 de agosto y 06 de noviembre de 2023, la Gerencia General aprobó los resultados del avance del PDS del INVERMET de los periodos 1-2023, 2-2023 y 3-2023 correspondiente a la ejecución del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, del 01 de abril al 30 de junio de 2023 y del 01 de julio al 30 de setiembre de 2023 en los términos establecidos en los Informes N°s P1, P2 y P3-2023-Presentación de Resultados de avances del PDS emitidos por la CUDS del INVERMET;

}

Que, mediante Informe N° P4-2023-Presentación de Resultados de Avances del PDS del 29 de enero de 2024, la CUDS del INVERMET propone la aprobación de los resultados de avance del PDS del periodo 4-2023 que corresponde a la ejecución del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, así como la ejecución del registro contable correspondiente, mediante resolución de la Titular del INVERMET emitida máximo hasta el 12 de febrero de 2024, para su posterior presentación a la DGCP del MEF hasta el 16 de febrero de 2024;

Que, mediante Informe N° 000008-2024-INVERMET-OGAF, la Oficina General de Administración y Finanzas (OGAF) brinda conformidad al Informe N° 000025-2024-INVERMET-OGAF-OCÓN de la Oficina de Contabilidad (OCÓN), a través del cual solicita la aprobación de los resultados de avance del PDS correspondiente al periodo 4-2023, así como el registro contable correspondiente, en los términos propuestos en el Informe N° P4-2023-Presentación de Resultados de Avances del PDS antes mencionado, y adjunta el Anexo denominado "Ejecución Trimestral (Actualizaciones y Avances de ejecución)" que contiene el detalle de acciones de depuración y sinceramiento contable propuestas por la CUDS del INVERMET;

Que, posteriormente, mediante Informe N° 000030-2024-INVERMET-OGAF-OCÓN, la OCÓN señala que las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable son fiables ya que fueron debidamente comprobados sobre la base de la documentación sustentatoria establecida en el numeral 6.5 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01,

Que, en ese contexto, mediante documentos de vistos, la OGAF emite opinión favorable para la emisión del acto resolutorio que apruebe los resultados de avance del PDS del INVERMET correspondiente al periodo 4-2023, y que la CUDS del INVERMET presente dicho avance a la DGCP máximo el 16 de febrero de 2024; adicionalmente, debe disponer que la OCÓN bajo la supervisión de la OGAF efectúe los registros contables correspondientes e informe dichos registros a la CUDS del INVERMET, de conformidad con la normativa de la materia;

Con el visto de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina General de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco de sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 22830, Ley de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones, y modificatoria; el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; la Ordenanza N° 2315-2021, que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones; la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", y modificatoria; la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"; y el Decreto de Alcaldía N° 002-2022, que aprueba el Manual de Operaciones del INVERMET;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable

Aprobar los resultados del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del INVERMET del periodo 4-2023 correspondiente a la ejecución del 01 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, en los términos establecidos en el Informe N° P4-2023- Presentación de Resultados de Avances del PDS y en el Reporte de gestión denominado "Ejecución Trimestral (Actualizaciones y avances de ejecución)" del periodo T4-2023, ambos suscritos por los miembros de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del INVERMET, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Cumplimiento

2.1 Disponer que la Oficina de Contabilidad, bajo la supervisión de la Oficina General de Administración y Finanzas, efectúe el registro contable de la ejecución de los resultados de avances del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (PDS) del INVERMET del periodo 4-2023, verificando el cumplimiento de la documentación sustentatoria referida en el numeral 6.5 de la Directiva N° 003- 2021-EF/51.01, y modificatoria; debiendo informar dichos registros a la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del INVERMET.

2.2 Disponer que la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del INVERMET presente el avance del periodo 4-2023 a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 16 de febrero de 2024, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2.2 del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente Resolución a la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del INVERMET, a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina General de Administración y Finanzas para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones (www.invermet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

**ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL**

Reporte de Gestión

Ejecución Trimestral (Actualizaciones y avances de ejecución)

Entidad: FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES- INVERMET
 Unidad Ejecutora: 500235
 Periodo: T4 - 2023
 Moneda: Soles

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de importe	Total Programac. Inicial (1)	Total Programac. Actualizada (2)	Fecha Fin	2022								2023								Total Ejecución Acumulada (3)	Diferencia en Programación (1)-(2)	Saldo por ejecutar (2)- (3)
								T-1		T-2		T-3		T-4		T-1		T-2		T-3		T-4				
								Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.			
1202.9802	Otras cuentas por Cobrar Diversas	Ausencia de documentación soporte sobre la existencia de saldos	Sobreestimación de activos	Registrado	104.02	104.02	30.09.2022	-	-	-	-	104.02	104.02									104.02	-	-		
1202.9802	Otras cuentas por Cobrar Diversas	Ausencia de documentación soporte sobre la existencia de saldos	Sobreestimación de activos	Registrado	111.00	111.00	30.09.2022	-	-	-	-	111.00	111.00									111.00	-	-		
1202.9802	Otras cuentas por Cobrar Diversas	Ausencia de documentación soporte sobre la existencia de saldos	Sobreestimación de activos	Registrado	224.00	224.00	30.09.2022	-	-	-	-	224.00	224.00									224.00	-	-		
1202.9802	Otras cuentas por Cobrar Diversas	Ausencia de documentación soporte sobre la existencia de saldos	Sobreestimación de activos	Registrado	24.00	24.00	30.09.2022	-	-	-	-	24.00	24.00									24.00	-	-		
1202.9802	Otras cuentas por Cobrar Diversas	Ausencia de documentación soporte sobre la existencia de saldos	Sobreestimación de activos	Registrado	2,850.00	2,850.00	30.09.2022	-	-	-	-	2,850.00	2,850.00									2,850.00	-	-		
1205.0401	Contratistas	Ausencia de documentación que sustente el pago de la valorización de obra	Sobreestimación de activos	Registrado	5,491.42	5,491.42	31.12.2022	-	-	-	-			5,491.42	5,491.42							5,491.42	-	-		
1205.98	Otros	Ausencia de conciliación o diferencias con las bases de datos de otras Entidades	Sobreestimación de activos (retenciones de 4ta x recuperar)	Registrado	2,731.53	2,731.53	31.12.2022	-	-	-	-			2,731.53	0.00							0.00	-	2,731.53		
2101.010202	Renta de 4TA Categoría Vencidas	Ausencia de reconocimiento de saldos de pasivos	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	278.50	278.50	31.12.2022	-	-	-	-			278.50	278.50							278.50	-	-		
2103.010102	Servicios	Ausencia del beneficiario para el cobro del cheque	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	486.56	486.56	31.03.2023	-	-	-	-			486.56	486.56							486.56	-	-		
2103.010102	Servicios	Ausencia del informe de pronunciamiento de la OPI	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	36,000.00	36,000.00	31.03.2023	-	-	-	-			36,000.00	36,000.00							36,000.00	-	-		
2103.010102	Servicios	Ausencia documental para el sustento de la obligación	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	2,500.00	2,500.00	31.03.2023	-	-	-	-			2,500.00	2,500.00							2,500.00	-	-		
2103.010102	Servicios	Falta de aprobación y declaración de viabilidad de la OPI	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	9,322.05	9,322.05	31.03.2023	-	-	-	-			9,322.05	9,322.05							9,322.05	-	-		
2103.010101	Bienes	Ausencia de conciliación entre la OASGCP (almacen) y la OCON	Sobreestimación de pasivos	Registrado	-	107.49	31.03.2023	-	-	-	-			107.49	107.49							107.49	-	107.49		
2103.010101	Bienes	Ausencia de conciliación entre la OASGCP (almacen) y la OCON	Sobreestimación de pasivos	Registrado	-	104.62	31.03.2023	-	-	-	-			104.62	104.62							104.62	-	104.62		
2103.010101	Bienes	Ausencia de conciliación entre la OASGCP (almacen) y la OCON	Sobreestimación de pasivos	Registrado	-	187.50	31.03.2023	-	-	-	-			187.50	187.50							187.50	-	187.50		
2103.0201	Activos Financieros por Pagar	Ausencia de conciliación entre la OASGCP (almacen) y la OCON	Sobreestimación de pasivos	Registrado	-	1,850.00	31.03.2023	-	-	-	-			1,850.00	1,850.00							1,850.00	-	1,850.00		
2103.990901	Otros	Ausencia de programación para cumplir con los gastos bancarios	Sobreestimación de pasivos	Registrado	-	16,022.17	31.03.2023	-	-	-	-			16,022.17	16,022.17							16,022.17	-	16,022.17		
2103.990901	Otros	Diferencia entre lo recaudado y ejecutado	Sobreestimación de pasivos	Registrado	-	883.14	31.03.2023	-	-	-	-			883.14	883.14							883.14	-	883.14		
1201.98	Otras Cuentas por Cobrar	Falta de información de las Cuentas por Cobrar, Ausencia de conciliación entre la MML e Invermet	Subestimación de cuentas por cobrar	Registrado	-	71,728,101.18	31.03.2023	-	-	-	-			71,728,101.18	71,728,101.18							71,728,101.18	-	-71,728,101.18		
2103.010102	Servicios	Ausencia documental para el sustento de la obligación	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	360.00	360.00	30.09.2022	-	-	-	-	360.00	360.00									360.00	-	-		
2103.010102	Servicios	Ausencia documental para el sustento de la obligación	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	57.00	57.00	30.09.2022	-	-	-	-	57.00	57.00									57.00	-	-		
2103.010102	Servicios	Ausencia documental para el sustento de la obligación	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	25.00	25.00	30.09.2022	-	-	-	-	25.00	25.00									25.00	-	-		
2103.010102	Servicios	Ausencia documental para el sustento de la obligación	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	25.00	25.00	30.09.2022	-	-	-	-	25.00	25.00									25.00	-	-		
2103.010102	Servicios	Ausencia documental para el sustento de la obligación	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	434,029.22	434,029.22	30.06.2023	-	-	-	-					434,029.22	434,029.22					434,029.22	-	-		
2103.010102	Servicios	Ausencia documental para el sustento de la obligación	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	20,169.49	20,169.49	30.06.2023	-	-	-	-					20,169.49	20,169.49					20,169.49	-	-		
2103.010102	Servicios	Ausencia documental para el sustento de la obligación	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	8,220.34	8,220.34	30.06.2023	-	-	-	-					8,220.34	8,220.34					8,220.34	-	-		
2103.010102	SERVICIOS	Ausencia de conciliación entre la información registrada y las proporcionada por otras áreas	Reclasificación de pasivos, por inadecuado registro de pasivos	Registrado	-	275.50	30.06.2023	-	-	-	-					275.50	275.50					275.50	-	275.50		



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ TABAZADA YANIS BARRALES FAU
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2024/02/05 12:14:46-0500



Firmado digitalmente por BAVILA BARRANTES Carlos Alfredo
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2024/02/05 12:23:24-0500



Firmado digitalmente por MOYA FLORES Luz Lissette FAU
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2024/02/05 19:03:07-0500

**INFORME N° P4 -2023 – PRESENTACION DE RESULTADOS DE
AVANCES DEL PDS**

A : **YAKELIN PARRA HORNA**
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE AVANCES DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SANEAMIENTO PERIODO 4-2023

REFERENCIA : INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, CIERRE Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS.

FECHA : Lima, 29 de enero de 2024

Es grato dirigirme a usted, con relación al asunto y documento de la referencia mediante el cual se establece la presentación de resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento aprobado mediante Resolución N° 0013-Invermet-GG.

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución N° 00046-2021-INVERMET-GG, el Exgerente General de INVERMET, Juan Pablo de la Guerra de Urioste, declaró el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2020, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”.
2. Mediante Resolución N° 00013-2022-INVERMET-GG, de fecha 03 de febrero del 2022, se aprobó del Plan de Depuración y Sinceramiento del Fondo Metropolitano de Inversiones, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable.
3. La Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos” señala la participación de la OCI como veedor del proceso de depuración y sinceramiento, por lo que se coordinó con dicha Oficina el inicio del proceso de

depuración y sinceramiento para INVERMET, la respuesta de esta oficina fue la de abstenerse a participar en dicho proceso. Se consultó con el MEF y manifestaron que no era necesario la participación de la OCI para cumplir con la ejecución del PDS ya que su participación solo era la de veedor.

4. Las disposiciones establecidas en el Instructivo_PDS_RD009_2023EF5101 para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", se vienen ejecutando en el Aplicativo para la Depuración y Sinceramiento (ADS) del MEF.
5. El presente informe, corresponde a la Ejecución del 01/10/2023 al 31/12/2023, Presentación de resultados de avance del periodo 4 -2023, el cual tiene plazo de aprobación hasta el día **12.02.2024** según cronograma del numeral 6.2.2.
6. La aprobación de resultados de avance del periodo 4 – 2023 debe ser mediante Resolución de Gerencia General cuyo anexo será el presente informe, elaborado por el CDS y serán remitidos vía email la sectorista del MEF.

II. ANÁLISIS

1. Edificios y Estructura – 1501.080201 “Por Contrata” por el importe de S/ 577,445.00

Importe que corresponde a las amortizaciones de adelanto directo y materiales de la 2da y 3ra valorización (OIG Contratistas Generales SAC) por el importe de S/ 567,921.41 (SIAF 1782 y 1802 -2018) de la obra: Reparación de puente de carretera, en el Puente del Ejercito” CUI: 2432124 Contrato de Obra N° 010-2018-INVERMET-OBRA, más el IGV de la 1ra Valorización del Contrato de Supervisión N° 008-2018-INVERMET-SUPERVISIÓN por el importe de S/ 9,523.60 (SIAF 1936-2018).

Del análisis realizado a la cuenta de Edificios y estructura, determinó la ausencia de los importes detallados en el párrafo anterior, los cuales durante el ejercicio 2020 fueron reclasificados a la cuenta de gasto (5506.9999 “otros”) con nota de contabilidad N° 333-2020.

Del mismo modo, el importe de IGV por S/ 9,523.60, se trasladó a la cuenta de resultados 3401.0202 “Ajuste de Ejercicios Anteriores” con nota de contabilidad N° 095-2019.

Por lo expresado anteriormente, y evidenciando que ambos importes forman parte del costo de la obra, no correspondía su reclasificación a cuentas de gasto

ni de resultados, por tanto, se requiere su incorporación a la cuenta del activo “Edificios y estructura – 1501.080201 “Por Contrata”

2. Estudios Y Proyectos – 1505.0201 “Elaboración de Expediente Técnico Concluido” por el importe de S/ 39,508.47

Importe que corresponde al IGV del Servicio De La Consultoría de Obra para la C/A Elaboración Del Estudio De Inversión a nivel de Expediente Técnico de la Obra: "Reparación de Puente de Carretera en el Puente del Ejercito (Cauce Del Río Rímac), (SIAF 891-2018).

Del análisis realizado a la cuenta 1505.0201“Elaboración de Expediente Técnico Concluido”, se determinó la ausencia del importe mencionado en el párrafo anterior, el cual fue reclasificado a cuentas de gasto según lo mostrado por el sistema FOX-PRO.

Lin	Fecha	Cta.	Ane	Glosa	Debe	Haber
1	05/12/2018	34401	0	CT-015-2018-INU-CONS ELA	219491.53	
2	05/12/2018	40112	0	G.C.A.Q. ING.CIUILES SAC	39508.47	
3	05/12/2018	42103	0	G.C.A.Q. ING.CIUILES SAC		259000.00
Totales					259000.00	259000.00

Pag. ant. Pag. Sig. Error: 114NRRIQUE Invermet MODULO DE CONTROL PREVIO
 Salir MENU PRINCIPAL CONTROL PREVIO CONSULTA DE VOUCHER
 Versión para el Año 2019 30/12/2019

Por lo expresado anteriormente, y evidenciando que el importe del IGV forma parte del costo del expediente técnico, no correspondía su reclasificación a cuentas de gasto, por tanto, se requiere su incorporación a la cuenta del activo Estudios y Proyectos – 1505.0201 “Elaboración de Expediente Técnico Concluido”

3. Impuestos Contribuciones y Otros – 2101.010501 “IGV Cuenta Propia - Vigentes” por S/ 13,924.00

Importe que corresponde a los saldos obtenidos al cierre del ejercicio 2018 por los conceptos de percepciones no aplicadas por S/ 224.00, más las retenciones no aplicadas por S/ 13,700.00.

El análisis realizado a la cuenta 2101.010501-IGV Cuenta Propia - Vigentes, determinó un faltante por el importe de S/ 13,924.00, por concepto de retenciones y percepciones no aplicadas; se realizó una búsqueda de información en los ejercicios anteriores, encontrándose que al cierre del ejercicio 2018, el saldo de IGV era de S/ 1,000,682.00 incluido los conceptos percepción y retenciones.

Al 31 de Diciembre de 2018			
FECHA	DESCRIPCION	MONTO	SUB-TOTAL
1/01/2018	Imp. General a las Ventas Saldo a Favor Apertura	1,219,097.00	
31/01/2018	Impuesto General a las Ventas Enero	(20,734.00)	
28/02/2018	Impuesto General a las Ventas Febrero	(20,255.00)	
31/03/2018	Impuesto General a las Ventas Marzo	(20,683.00)	
30/04/2018	Impuesto General a las Ventas Abril	(19,899.00)	
31/05/2018	Impuesto General a las Ventas Mayo	(20,385.00)	
30/06/2018	Impuesto General a las Ventas Junio	(20,366.00)	
31/07/2018	Impuesto General a las Ventas Julio	(20,219.00)	
31/08/2018	Impuesto General a las Ventas Agosto	(59,559.00)	
30/09/2018	Impuesto General a las Ventas Septiembre	(20,798.00)	
31/10/2018	Impuesto General a las Ventas Octubre	(21,357.00)	
30/11/2018	Impuesto General a las Ventas Noviembre	(20,219.00)	
31/12/2018	Impuesto General a las Ventas Diciembre	(20,898.00)	933,725.00
20/12/2018	SDIG Soporite Distr. C/A 1456	346.27 *	
21/12/2018	Cia. Inmobiliaria Guizado S.A. C/A 1486	196.78 *	
21/12/2018	Cia. Inmobiliaria Guizado S.A. C/A 1487	270.00 *	
21/12/2018	Cia. Inmobiliaria Guizado S.A. C/A 1489	418.09 *	
21/12/2018	Cia. Inmobiliaria Guizado S.A. C/A 1491	6,610.11 *	
26/12/2018	Planocopy E.I.R.L. C/A 1499	146.90 *	
26/12/2018	Networking Elect.y Telef.del Perú C/A 1505	140.34 *	
26/12/2018	Inmobiliaria Aica S.A. C/A 1506	810.90 *	
26/12/2018	Arroyo Huarotto Carmen C/A 1507	169.32 *	
26/12/2018	Arroyo Huarotto Carmen C/A 1508	253.98 *	
26/12/2018	Flores Razuri Marco Antonio C/A 1509	25,245.76 *	
27/12/2018	Cons.Est.Proy.Dash & leao C/A 1533	1,220.34 *	
28/12/2018	Mardan Cons.Ct.Grls.S.C.T.R C/A 1544	9,523.60 *	
28/12/2018	VDA Consulting S.A.C. C/A 1546	5,308.47 *	
31/12/2018	Entel Perú S.A. C/A 1554	941.77 *	
31/12/2018	Euroshop S.A. C/A 1577	122.49 *	
31/12/2018	Maqbeta S.A.C. C/A 1578	150.22 *	
31/12/2018	Prod.Genesis C/A 1579	138.97 *	
31/12/2018	Copiservice C/A 1584	457.63 *	
31/12/2018	Hermes C/A 1585	120.00 *	
31/12/2018	Inmobiliaria Guizado C/A 1586	442.37 * ✓	53,034.31
	REGIMEN DE PERCEPCIONES - IGV		
	Saldo anterior	222.97	222.97
	REGIMEN DE RETENCIONES - IGV		
	Saldo anterior	13,700.00	13,700.00
	Ajuste	(0.28)	(0.28)
	TOTAL S/.	1,000,682.00	1,000,682.00

Durante el ejercicio 2019 con nota de contabilidad N° 443 se reclasifica los importes de percepción y retención, además de otros importes, a la cuenta de resultados.

Sistema Integrado de Administración Financiera Versión 19.02.00					Fecha : 18/12/2019 Hora : 17:44:10 Pag.: 1 de 1	
NOTA DE CONTABILIDAD						
GRUPO : 014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES ENTIDAD : 000 FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA [500235]						
Ciclo Fase	Nota Nro.	Código	Fecha	Monto		
C	C	0000000443	100000	292	30/11/2019	68,871.95
Descripción		RECLASIFICACIONES DE REGISTROS CONTABLES CON AUTORIZACIÓN DEL OGA O QUIEN HAGA				
CODIGO	CUENTAS		DEBE		HABER	
3401.0202	Ajustes de Ejercicios Anteriores		68,871.95			
2101.010501	IGV Cuenta Propia - Vigentes				68,871.95	
Total :			68,871.95		68,871.95	
Por la reclasificación de IGV correspondiente a Credito Fiscal 2018						

IGV 2018				
APERTURA 2019				-1,000,682.00
SIAF	NOTA CONTABLE	FECHA	DESCRIPCION	MONTO
0000000084		23/01/2019	MERCED CONDUCTIVA SET 2018 LUCIO DAZA COD 013	457.57
0000000085		23/01/2019	MERCED CONDUCTIVA OCT 2018 LUCIO DAZA COD 013	439.24
0000000086		24/01/2019	MERCED CONDUCTIVA NOV 2018 LUCIO DAZA COD 013 COD0: 121,095, 127, 013, Y 128	1453.35
0000000087		24/01/2019	MERCED CONDUCTIVA DIC: 2018 COD 0126, 029, 095, 009, 127, 089, 013, 094, Y 128	2710.47
0000000097		19/02/2019	INTERESES PAGO FUERA DE FECHA - MERCED CONDUCTIVA ABRIL-JUNIO 2018 Y PARTE DE JULIO 2018	448.63
0000000098		06/02/2019	MERCED CONDUCTIVA MES DE OCTUBRE 2018 CODIGO 102, 113 Y 088 KEVIN PLAST	1257.5
0000000099		06/02/2019	MERCED CONDUCTIVA NOVIEMBRE 2018	1204.33
0000000100		06/02/2019	MERCED CONDUCTIVA DIC 2018 - COD 102, 113 Y 088	1152.88
TOTAL PROVISION 2018				9123.97
	36	31/01/2019	EXTORNO FACTURAS DICIEMBRE 2018	-4,660.10
	298	31/08/2019	EXTORNO FACTURAS DICIEMBRE 2018	-3218.58
	89	28/02/2019	EXTORNO FACTURAS DICIEMBRE 2018	-3160.24
TOTAL EXTORNOS 2018				-11,038.92
TOTAL CREDITO FISCAL 2018 SEGÚN SIAF				-1,002,596.95
CREDITO FISCAL SEGÚN PDT				933,725.00
DIFERENCIA IGV 2018				-68,871.95

Por lo expuesto anteriormente, se considera favorable que mediante nota de contabilidad se incorpore el importe S/13,924.00 por los conceptos de

percepción y retención, al saldo de la cuenta 2101.010501-IGV Cuenta Propia – Vigentes.

4. Remuneraciones, Pensiones Y Beneficios Por Pagar – 2102.030201 “Principal” por S/ 110,383.09

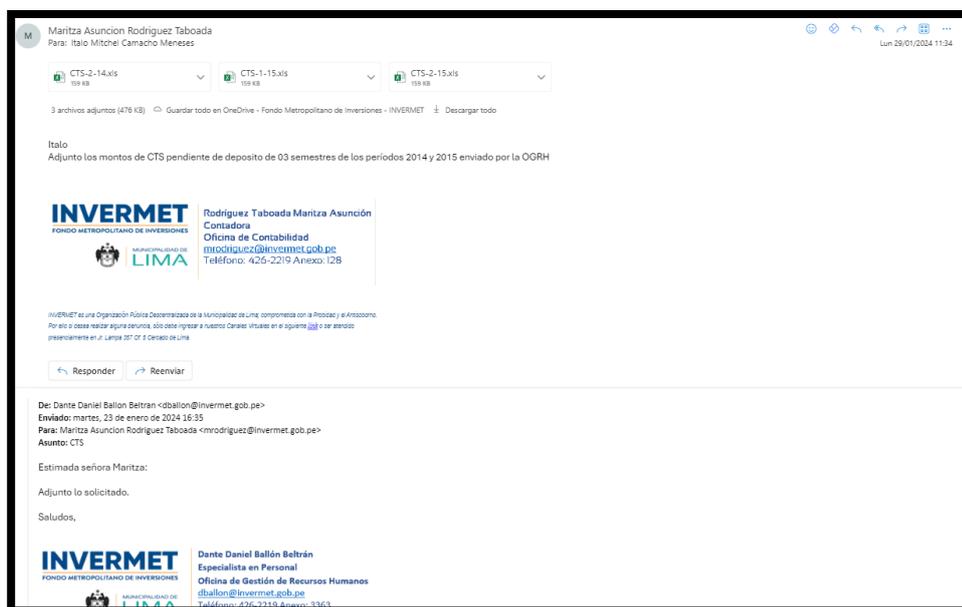
Importe que corresponde a la provisión de compensación de tiempos de servicio – CTS de los ejercicios 2014 y 2015 pendiente de registro.

Cabe mencionar que durante los ejercicios 2014 y 2015, INVERMET registraba sus operaciones económicas en el sistema FOX PRO, el cual ya no se encuentra en uso desde noviembre de 2019, durante dicho ejercicio se realizó la migración de la Información Financiera al SIAF, con las dificultades y observaciones propias que se presentan por el uso de un nuevo sistema.

The screenshot shows a terminal window titled 'Sistema Principal'. At the top, it displays 'Cuenta a Consultar -> 42103' and 'Anexo -> 0'. Below this is a table with columns: 'Tip. Num.', 'Glosa', 'Feedoc', 'Ane.', 'Cargo', and 'Abono'. The table lists several transactions, including payments to 'PRIMA AFP S.A.', 'UARGAS FALCONI JOSE LUIS', and 'FONDO METROPOLITANO DE INVERSI'. At the bottom of the table, there is a red error message: 'ESPERE Comando irreconocible.... Llame a Sistemas ... Error: 16' followed by 'Mov. Anexo =>' and numerical values. Navigation keys like 'Esc - Salir' and 'PgUp - Pag. Anterior' are visible at the bottom of the window.

Sistema Fox Pro no operativo desde noviembre 2019

La conciliación de información entre la Oficina de Contabilidad y la Oficina General de Recursos Humanos, para el cierre del ejercicio 2023, determinaron la ausencia de un importe de S/110,383.09, que corresponde a provisión de CTS no registrado durante los ejercicios 2014 y 2015, por tanto, se solicitó a la OGRH remitir el detalle de dicho importe para su incorporación en la información contable, es así, que mediante correo de fecha 23.01.2024, la OGRH remite el detalle del importe CTS para su registro.



Finalmente, tomando en consideración el principio contable de “importancia relativa”, el importe de S/ 110,383.09 resulta ser material, por tanto, es viable su incorporación en la Información Financiera mediante nota de contabilidad.

5. Cuentas por pagar – 2103.03 “Depósitos recibidos en Garantía” por S/ 189,147.85

Importe que corresponde a las garantías retenidas a los inquilinos de las tiendas perimétricas del Mercado Minorista de la Parada.

La conciliación de información entre la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería, para para la elaboración de EEFF ejercicio 2023, determinaron la ausencia del registro de las garantías retenidas a los inquilinos de las tiendas perimétricas del Mercado Minorista de la Parada de los ejercicios 2018 y 2019.

Mediante Memorando N° 00058-2023-INVERMET-OGAF-OTES, de fecha 06 de noviembre del 2023, la Oficina de Tesorería remite el detalle de las garantías retenidas por alquileres, así mismo, La Oficina de Contabilidad contrastó dicha información con lo saldo contables de la cuenta 2103.03 “Depósitos recibidos en garantía”, encontrando una diferencia por el importe de S/ 189,147.85 pendiente de registro.

Por tanto, resulta de importancia material el registro del importe de S/ 189,147.85 mediante nota de contabilidad en la cuenta “Depósitos recibidos en garantía”.

III. CONCLUSIONES

De los importes identificados que requieran la aplicación de un proceso de depuración y sinceramiento contable se concluye:

- Las operaciones corresponden a periodos anteriores a octubre del ejercicio 2019, periodo en el cual la información contable era registrada en el Sistema Foxpro, el cual se encuentra en estado inoperativo desde dicho ejercicio.
- Se tiene identificado cada importe de CTS y Garantía pendiente de registro.

Por lo antes señalado, se requiere elevar el presente documento, a la Gerencia General a fin de que apruebe el informe final elaborado y propuesto por la CDS, así como los registros contables necesarios para la depuración y sinceramiento de los importes antes mencionados.

La aprobación debe ser formalizada a través de resolución emitida por el Titular de la Entidad.

MARITZA ASUNCIÓN RODRÍGUEZ TABOADA
Coordinador de la Oficina de Contabilidad (e)

LUZ LISSETE MOYA FLORES
Responsable de la OASGCP (e)

CARLOS ALFREDO DÁVILA BARRANTE
Coordinador de la Oficina de Tesorería